



Resolución Directoral N° 040 -2014-BNP/OA

Lima, 04 JUL. 2014

El Director General (e) de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Informe Técnico – Legal N° 07-2014 -BNP/OA/CP, de fecha 22 de abril de 2014, y el Informe N° 068-2014-BNP/OA/CP, de fecha 23 de abril de 2014, emitidos por el encargado de las funciones del Área de Control Patrimonial de la Dirección General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor con forme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM , ratificado mediante Decreto Supremo N° 048-2010-PCM y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un organismo que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que le facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 060-2014-BNP, de fecha 14 de abril de 2014, emitido por el Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, Resuelve en su Artículo Primero, aceptar la donación de una Impresora Multifuncional HP Láser Jet Enterprise M4555H, efectuada por la empresa “Marketing Resources SR. Ltda. Eventos y Promoción” por el valor de S/. 8,664.14 (Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro con 14/100 Nuevos Soles);

Que, mediante los informes de los Vistos, el encargado del Área de Control Patrimonial de la Dirección General de la Oficina de Administración solicita la aprobación del Alta e incorporación física y contable al Patrimonio Cultural de la Biblioteca Nacional del Perú de una Impresora Multifuncional HP Láser Jet Enterprise M4555H, por el valor de S/. 8,664.14 (Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro y 14/100 Nuevos Soles);

Que, de conformidad con el numeral 2. de la Directiva N° 004-2002-SBN, que establece los Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal, aprobada por





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 040 -2014-BNP/OA (Cont.)

Resolución N° 021-2002-SBN, la misma que prescribe que, el Alta de Bienes consiste en la incorporación física y contable de los Bienes al Patrimonio de la Entidad Pública, el cual se autoriza mediante Resolución Administrativa, con indicación expresa de la causal que la originó;



Que, de acuerdo a lo señalado en el literal c) del numeral 2.21 y numeral 2.4 de la referida Directiva, la donación es causal para el alta de los bienes muebles de propiedad estatal; la cual se utiliza cuando la entidad pública recibe muebles a título gratuito por parte de otras entidades públicas, privadas o particulares, y;

De conformidad con la Directiva N° 004-2002-SBN sobre “Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales” aprobada mediante Resolución N° 021-2002-SBN;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Alta de una Impresora Multifuncional HP Láser Jet Enterprise M4555H, valorizada en S/. 8,664.14 (Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro con 14/100 Nuevos Soles);

Artículo Segundo.- ENCARGAR al Área de Control Patrimonial de la Oficina de Administración, proceda con la incorporación física y contable al Patrimonio de la Biblioteca Nacional del Perú del bien mueble dado de alta, referido en el artículo primero de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



LUIS ALBERTO ACERO ROJAS
Director General (e) de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú